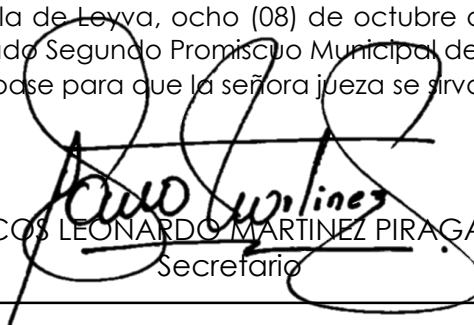




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase para que la señora jueza se sirva proveer.

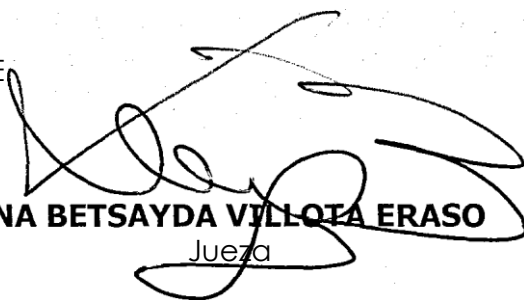

MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

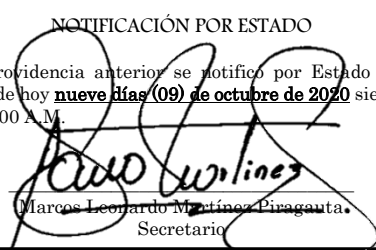
Villa de Leyva, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA.
DEMANDADO: STELLA MARIA AGUDELO VARGAS Y OTRO.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00206-00

Como quiera que se ha procedido a la reactivación de procesos en los que se encuentra como externo en Litis JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ, y en el entendido de que el presente se encontraba etapa de remate, SE REQUIERE a la parte interesada o la parte pasiva para que presenten liquidación del crédito a la fecha, a fin de proceder a fijar fecha y hora para remate de bien debidamente embargado, como ya se había realizado a fecha 14 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 024, de hoy nueve días (09) de octubre de 2020 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta. Secretario
--